

PROCESO SELECTIVO 2018: INFORMACIÓN GENERAL A LOS ASPIRANTES

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCESO: TODOS LOS TURNOS

El día 23 de junio de 2018 se comenzará el llamamiento de los aspirantes para realizar el acto de presentación ante el Tribunal. Se comenzará a llamar a partir de la letra "C". Según lo dispuesto en el artículo 43 de la orden de la convocatoria, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones en **llamamiento único**, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. Los aspirantes estarán presentes a la hora indicada, entendiéndose de otro modo que no se presentan al procedimiento selectivo.

En el acto de presentación, cada aspirante deberá acreditar su identidad ante este tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad, permiso de conducir, pasaporte o tarjeta de residencia. Si el aspirante no trae ningún documento que acredite su identidad, no podrá realizar el acto de presentación ni la Primera Prueba, y por lo tanto decaerá su derecho de participación en el proceso selectivo. La parte A y la parte B de la Primera Prueba se realizarán a continuación, con un descanso de 30 minutos entre ambas. En el llamamiento del Tribunal nº 1, para la realización de la parte A, se comenzará llamando a los aspirantes del turno de adquisición de nuevas especialidades, en segundo lugar a los del turno de reserva de discapacitados, en tercer lugar al turno de acceso desde cuerpos del subgrupo A2 y en cuarto lugar a los del turno libre.

Durante la realización de las pruebas, tanto la primera con sus dos partes, como la segunda, dentro de las aulas está **prohibido** el uso o la mera posesión de teléfonos móviles, relojes o pulseras inteligentes, o cualquier otro dispositivo de telecomunicación o almacenamiento de datos. El aspirante portador de estos dispositivos será requerido para su entrega al comienzo de los ejercicios, no haciéndose responsable el tribunal ni la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de éste, de su extravío o deterioro. Durante la realización de las pruebas, la tenencia de alguno de estos dispositivos (encendido o apagado) se considerará acción fraudulenta. Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad (artículo 45 de la orden de la convocatoria).

El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios escritos en la Primera Prueba figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor, de acuerdo con el artículo 50 de la orden de la convocatoria.

Una vez comenzada la oposición, los sucesivos llamamientos de los aspirantes se harán públicos en los locales donde se estén celebrando las pruebas y, a título meramente informativo, en la página web de la Consejería, con una antelación mínima de 12 horas.

Una vez finalizado el acto de presentación, se procederá a la comunicación de instrucciones más específicas.

PROCESO SELECTIVO 2018: CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA- PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS)

PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA) (50%)

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCESO: TODOS LOS TURNOS

CARACTERÍSTICAS:

El ejercicio práctico consistirá a partir de un supuesto determinado en un centro educativo con referencia a los ámbitos de actuación de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, diseñar un plan de acción con las medidas a desarrollar en el contexto escolar y las actuaciones del orientador para dar respuesta a la situación problemática planteada. Asimismo deberá contestarse a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre las mismas formule el tribunal.

- **DURACIÓN:** 2:30 horas
- **MATERIAL NECESARIO:** bolígrafo de color azul o negro, pero no ambos en la misma prueba.
- **ESTRUCTURA:** Constará de dos partes diferenciadas
 1. Diseñar un plan de acción con las medidas a desarrollar en el contexto escolar y las actuaciones del orientador para dar respuesta a la situación problemática planteada.
 2. Resolver las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre las mismas formule el tribunal.
- **VALORACIÓN:** calificación máxima 5 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspecto lingüístico- textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta restará un punto de la nota del ejercicio escrito, hasta un máximo de 2 puntos**, según los siguientes criterios:

1. Ortografía: las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. **Dos errores ortográficos** se considerarán **una falta**.
 - b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de **signos de puntuación** se considerarán todos ellos **una falta**.
2. Errores gramaticales: **tres errores** se considerarán **una falta**.
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de preposiciones y conjunciones.
 - c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad y repeticiones léxicas.

1. PLAN DE ACCIÓN. VALORACIÓN: 55% DE LA PRUEBA.

1.1. RIGOR EN EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
15%	Posee los conocimientos de la especialidad necesarios para la resolución de la situación problemática planteada.
	Expone el marco normativo en vigor y ajustado al supuesto.
	Existe proporcionalidad entre la actuación práctica y la justificación normativa y bibliográfica.
	Determina el ámbito de intervención prioritario, enumera actuaciones del orientador educativo, las temporaliza y las justifica.

1.2. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA ESPECIALIDAD.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
15%	Posee un conocimiento exhaustivo de los principios y contenidos propios de la especialidad.
	Plantea un procedimiento coherente en el desarrollo de las propuestas.
	Planifica las actuaciones teniendo en cuenta la organización horaria del orientador en el centro.

1.3. DOMINIO DE HABILIDADES TÉCNICAS DE LA ESPECIALIDAD.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
15%	Conoce técnicas, procedimientos, estrategias metodológicas y recursos para la intervención.
	Establece mecanismos de coordinación.

1.4. RESULTADOS OBTENIDOS.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Orden y estructura en el plan de acción.
	Validez y eficacia del plan de acción.
	Creatividad, innovación y originalidad en los planteamientos.

2. CUESTIONES CIENTÍFICAS, METODOLÓGICAS O DIDÁCTICAS. VALORACIÓN: 45% DE LA PRUEBA.

2.1. RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS PRÁCTICOS.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
45%	Responde de forma concreta y coherente a la cuestión planteada.
	Se ajusta a la normativa y a los conocimientos científicos específicos.

PROCESO SELECTIVO 2018: CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA- PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (CALIFICACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS)

PARTE B (TEMA ESCRITO)(50%)

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCESO: TURNO DE RESERVA DE DISCAPACITADOS, TURNO DE ACCESO DESDE CUERPOS DEL SUBGRUPO A2 Y TURNO LIBRE

CARACTERÍSTICAS:

Desarrollo de un tema elegido por el aspirante entre los extraídos al azar por el tribunal. El número de temas sobre los que podrá elegir el aspirante dependerá del turno de acceso:

1. Reserva de discapacitados y turno libre: deberá elegirse uno entre cinco temas.
2. Acceso desde cuerpos del subgrupo A2: deberá elegirse uno entre ocho temas. En caso de concordancia entre la titulación académica y especialidad deberá elegirse uno entre nueve temas.

Aquellos temas que traten sobre aspectos o conceptos de legislación educativa que hayan sido derogados se desarrollarán en su marco normativo original. No obstante, si el opositor así lo desea, podrá hacer mención a otros conceptos de la normativa vigente que considere relacionados con los mismos, justificando dicha relación, sin que ello suponga en ningún caso que se dejen de desarrollar los contenidos literales que dan nombre al tema (Artículo 5 de la orden de la convocatoria).

- **DURACIÓN:** 2:00 horas
- **MATERIAL NECESARIO:** bolígrafo de color azul o negro, pero no ambos en la misma prueba.
- **VALORACIÓN:** calificación máxima 5 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspecto lingüístico- textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta restará un punto de la nota del ejercicio escrito, hasta un máximo de 2 puntos**, según los siguientes criterios:

1. Ortografía: las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. **Dos errores ortográficos** se considerarán **una falta**.
 - b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de **signos de puntuación** se considerarán todos ellos **una falta**.
2. Errores gramaticales: **tres errores** se considerarán **una falta**.
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de preposiciones y conjunciones.
 - c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad y repeticiones léxicas.

1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, PROFUNDO Y ACTUALIZADO DEL TEMA.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
55%	Planteamiento riguroso y conceptos científicos ajustados al tema.
	Actualización de los contenidos.
	Exposición de los contenidos más relevantes. Capacidad de síntesis.
	Pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos y con la bibliografía anunciada.
	Conocimiento de la normativa aplicable al tema desarrollado.

2. ESTRUCTURA DEL TEMA, SU DESARROLLO COMPLETO Y ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
35%	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto.
	Utiliza introducción y conclusión, desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento.
	El planteamiento seguido es innovador y original.

3. PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.
	Redacción ordenada, clara y correcta.

PROCESO SELECTIVO 2018: CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA- PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA (CALIFICACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS)

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCESO: TURNO DE RESERVA DE DISCAPACITADOS Y TURNO LIBRE

CARACTERÍSTICAS

Consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica, en la elaboración y exposición oral de una unidad de actuación y posterior debate con el tribunal.

• **ESTRUCTURA:**

- A) Defensa del programa de intervención: el aspirante defenderá el programa de intervención presentado conforme se dispone en el anexo XII de la orden de convocatoria. En el índice deberán figurar, al menos, 12 unidades de actuación que deberán ir secuenciadas y numeradas.
- B) Preparación, elaboración y exposición oral de una unidad de actuación: podrá estar relacionada con el programa presentado por el aspirante o elaborado a partir del temario oficial, a elección del aspirante. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propio programa. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad de actuación de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo del temario oficial de la especialidad.
- C) Debate con el tribunal.

• **DURACIÓN:** el aspirante iniciará su exposición con la defensa del programa de intervención presentado, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad de actuación reservando un tiempo de quince minutos para debatir con el tribunal. Disponiendo de un total de una hora y treinta minutos.

• **MATERIAL NECESARIO:** en la exposición de la unidad de actuación el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

• **VALORACIÓN:** calificación máxima 10 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

A) DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

VALORACIÓN: 35% DE LA PRUEBA

Cuando el programa de intervención cumpla los aspectos formales de la programación especificados en el Anexo XII de la Orden de 6 de abril de 2018 se valorará con los siguientes criterios:

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Claridad, orden y limpieza en el programa de intervención.
	Normativa y bibliografía pertinente.

2. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
90%	Introducción, justificación, contextualización y conclusión.
	Objetivos.
	Contenidos.
	Orientaciones metodológicas.
	Actividades/actuaciones.
	Procedimientos para el seguimiento y la evaluación del programa.
	Originalidad e innovación.
	La exposición es ordenada, clara y coherente con una terminología precisa y rica en sus expresiones.

B) EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN.

VALORACIÓN: 50% DE LA PRUEBA.

1. CONTEXTUALIZACIÓN.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Contextualiza adecuadamente la unidad de actuación a la realidad del centro, etapa, nivel y curso.

2. OBJETIVOS.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
15%	Relaciona correctamente los objetivos de la unidad de actuación con los del programa de intervención.
	Se ajustan a las características de los destinatarios.
	Son observables y evaluables.

3. CONTENIDOS.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
15%	Selecciona los contenidos adecuados respecto a los objetivos.
	Secuencia y temporaliza los contenidos en la unidad de actuación.

4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y ACTIVIDADES/ ACTUACIONES.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
40%	Incorpora los principios pedagógicos y concreta las orientaciones metodológicas de la etapa o nivel.
	Se han seleccionado adecuadamente las actuaciones a desarrollar, son coherentes y permiten alcanzar los objetivos plantados.
	Plantea la forma de desarrollar las actuaciones y relaciona los recursos materiales, humanos y organizativos necesarios para su correcto desarrollo.
	Existe una distribución gradual y equilibrada de las actuaciones para atender las diversas necesidades posibles en el ámbito de actuación.

5. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
20%	Plantea la evaluación de la unidad de actuación ajustada al ámbito y a los destinatarios a los que se dirige para la puesta en práctica.
	Se establecen procedimientos adecuados para evaluar la propia unidad de actuación.

C) DEBATE CON EL TRIBUNAL

VALORACIÓN: 15% DE LA PRUEBA.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
100%	Concreción y corrección de las contestaciones dadas.
	Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral

PROCESO SELECTIVO 2018: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCESO: TURNO DE ACCESO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la orden de la convocatoria, el sistema de selección para el turno de acceso de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba con dos partes:

1. La exposición oral de un tema de la especialidad, extraído al azar por el aspirante de entre cinco temas. Dispondrá de una hora para la preparación del tema, sin posibilidad de conexión con el exterior. Para la exposición del tema dispondrá de una hora. Los aspirantes serán convenientemente citados para esta parte de la prueba.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ORAL DEL TEMA

1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, PROFUNDO Y ACTUALIZADO DEL TEMA.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
50%	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.
	Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas.
	Refleja un buen conocimiento de la normativa aplicable al tema desarrollado.
	Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.
	Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.

2. ESTRUCTURA DEL TEMA, SU DESARROLLO COMPLETO Y ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
40%	Desarrolla todas las partes del tema.
	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.
	Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor de las ideas expuestas.
	El planteamiento seguido es original e innovador.

3. EXPOSICIÓN DEL TEMA.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	La exposición es ordenada, clara y coherente.
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones

2. Una parte de contenido práctico cuyas características serán las mismas que las de la **Parte A** de la Primera Prueba en el procedimiento de ingreso al que se refiere el título I de la orden de la convocatoria y tendrá los mismos criterios de valoración.

Esta parte de la prueba se celebrará el día 23 de junio de 2018, en el mismo horario que la referida a la Parte A.

La prueba tendrá una calificación global de “apto” o “no apto”. Para la obtención de esta calificación, cada una de las partes se valorará:

- Parte de exposición oral del tema: 50% del total.
- Parte de contenido práctico: 50% del total.

Serán calificados “aptos” aquellos aspirantes que igualen o superen la mitad de la puntuación máxima asignada de manera global a la prueba.